



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 11 de agosto de 2020
TR. N° 0276-2020-R-UNALM

Señor

Presente:

Con fecha 11 de agosto de 2020, se ha expedido la siguiente resolución:

"RESOLUCIÓN N° 0276-2020-R-UNALM.- La Molina, 11 de agosto de 2020. VISTO:

La Comunicación N° 0741-2020/DIGA, de fecha 10 de agosto de 2020, del Director General de Administración, mediante la cual informa que el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita la aprobación de la Ampliación de Plazo excepcional y adicional por costos de implementación de las medidas para la prevención y control frente a la propagación del COVID-19 de la obra del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento de los Servicios de Formación Deportiva en Aeróbicos, Ajedrez, Karate do y Tenis de Mesa de la Universidad Nacional Agraria La Molina, Distrito de La Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima", según actuados que se acompañan.

CONSIDERANDO: Que, la Universidad Nacional Agraria La Molina tiene registrado en el Banco de Inversiones, el Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento de los Servicios de Formación Deportiva en Aeróbicos, Ajedrez, Karate do y Tenis de Mesa de la Universidad Nacional Agraria La Molina, Distrito de La Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima", con Código Único N° 2436376; Que, con Resolución N° 0056-2019-R-UNALM, de fecha 31 de enero del 2019, se declara viable el Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento de los Servicios de Formación Deportiva en Aeróbicos, Ajedrez, Karate do y Tenis de Mesa de la Universidad Nacional Agraria La Molina, Distrito de La Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima", con Código Único N° 2436376, por un monto de S/ 1,950,273.20 (Un Millón Novecientos Cincuenta Mil Doscientos Setenta y Tres con 20/100 Soles); siendo la Unidad Ejecutora de Inversiones dependiente de la Dirección General de Administración; Que, mediante Resolución N°0341-2019-R-UNALM, de fecha 24 de mayo de 2019, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento de los Servicios de Formación Deportiva en Aeróbicos, Ajedrez, Karate do y Tenis de Mesa de la Universidad Nacional Agraria La Molina, Distrito de La Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima" con Código Único N° 2436376, por un monto de inversión S/ 1'753,008.32 (Un Millón Setecientos cincuenta y tres mil ocho con 32/100 Soles); Que, mediante Acta con fecha 30 de julio de 2019 a las 10:00 horas; el representante del área Usuaria hace entrega formal del Terreno a la Unidad Ejecutora de Inversiones, para dar inicio a la ejecución de obra del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento de los Servicios de Formación Deportiva en Aeróbicos, Ajedrez, Karate do y Tenis de Mesa de la Universidad Nacional Agraria La Molina, Distrito de La Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima", con Código Único N° 2436376; Que, mediante Acta con fecha 31 de julio de 2019 a las 08:00 horas; se da inicio a la ejecución de obra del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento de los Servicios de Formación Deportiva en Aeróbicos, Ajedrez, Karate do y Tenis de Mesa de la Universidad Nacional Agraria La Molina, Distrito de La Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima", con Código Único N° 2436376; Que, mediante Resolución N°0048-2020-R-UNALM, de fecha de 27 de enero del 2020, se aprueba la Ampliación de Plazo N°1 para la ejecución de la etapa N°1 de la obra del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento de los Servicios de Formación Deportiva en Aeróbicos, Ajedrez, Karate do y Tenis de Mesa de la Universidad Nacional Agraria La Molina, Distrito de La Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima", con Código Único N° 2436376, por un plazo adicional de ciento ochenta y cinco (185) días calendario;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 11 de agosto de 2020
TR. N° 0276-2020-R-UNALM**

-2-

Que, mediante Carta DBU-UNALM N° 054-2020, la dirección de Bienestar Universitario informa que se brindó un financiamiento para la ejecución de la obra del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento de los Servicios de Formación Deportiva en Aeróbicos, Ajedrez, Karate do y Tenis de Mesa de la Universidad Nacional Agraria La Molina, Distrito de La Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima”, con Código Único N° 2436376 de un monto de S/ 524, 941.10 (Quinientos veinticuatro mil novecientos cuarenta y uno con 10/100 soles) a través de Fundación para el desarrollo Agrario para el inicio de los trabajos de la etapa N° 1; por ello se hizo la reducción del monto de inversión del proyecto teniendo como nuevo monto de inversión la suma de S/ 1,228,067.22 (Un millón Doscientos Veintiocho mil Sesenta y siete con 22/100); Que, mediante Resolución N°0222-2020-R-UNALM, de fecha 02 de junio de 2020, se aprueba la Suspensión del plazo de ejecución de la etapa N°1 de la obra del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento de los Servicios de Formación Deportiva en Aeróbicos, Ajedrez, Karate do y Tenis de Mesa de la Universidad Nacional Agraria La Molina, Distrito de La Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima” con Código Único N° 2436376 a partir del 16 de marzo de 2020 y de manera indefinida hasta la culminación del estado de emergencia nacional y aislamiento social obligatorio de acuerdo al Decreto de Urgencia N° 044-2020-PCM y ampliación temporalmente mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM, N° 083-2020-PCM y N° 094-2020-PCM; Que, mediante Informe N° 053/CARS/UEI/2020, de fecha 18 de junio de 2020, el Ingeniero Residente, Ing. Carlos Ruiz Salazar – CIP 188173, hace entrega de la documentación requerida de acuerdo al Decreto N° 101-2020-PCM para el reinicio de la ejecución de la obra del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento de los Servicios de Formación Deportiva en Aeróbicos, Ajedrez, Karate do y Tenis de Mesa de la Universidad Nacional Agraria La Molina, Distrito de La Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima”, con Código Único N° 2436376; siendo los siguientes:

- Cronograma de obra editado de la primera y segunda etapa del proyecto Barracas, cuantificando el nuevo periodo de ejecución de este.
- Presupuesto de implementación de COVID-19.
- Plan de seguridad y salud ocupacional.
- Elaboración de: Plan para la vigilancia y control del COVID 19 en el trabajo.
- Restructuración del calendario de adquisición de materiales en la primera etapa y calendario de adquisición de materiales en la segunda etapa.

Que, mediante Informe N° 054/CARS/UEI/2020, de fecha 30 de junio de 2020, el Ingeniero Residente, Ing. Carlos Ruiz Salazar – CIP 188173, solicita la aprobación de la ampliación de plazo excepcional por un plazo de ciento cuarenta y tres (143) días calendario, y adicional por costos de implementación de las medidas para la prevención y control frente a la propagación del COVID-19 por un monto de S/ 228,198.97 (Doscientos veintiocho mil Ciento noventa y ocho con 97/100) para el reinicio de ejecución de la obra del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento de los Servicios de Formación Deportiva en Aeróbicos, Ajedrez, Karate do y Tenis de Mesa de la Universidad Nacional Agraria La Molina, Distrito de La Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima”, con Código Único N° 2436376;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 11 de agosto de 2020
TR. N° 0276-2020-R-UNALM

-3-

Que, mediante Carta N° UEI / 0367-2020, de fecha 01 de julio de 2020, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones solicita a la Dirección General de Administración la aprobación de la ampliación de plazo excepcional por un plazo de ciento cuarenta y tres (143) días calendario; y adicional por costos de implementación de las medidas para la prevención y control frente a la propagación del COVID-19 por un monto de S/ 228,198.97 (Doscientos veintiocho mil Ciento noventa y ocho con 97/100) para el reinicio de la ejecución de la obra del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento de los Servicios de Formación Deportiva en Aeróbicos, Ajedrez, Karate do y Tenis de Mesa de la Universidad Nacional Agraria La Molina, Distrito de La Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima", con Código Único N° 2436376; Que, mediante Comunicación N° 0741-2020/DIGA, de fecha 10 de agosto de 2020, el Director General de Administración solicita la aprobación de la ampliación de plazo excepcional y adicional por costos de implementación de las medidas para la prevención y control frente a la propagación del COVID-19 para el reinicio de la ejecución de la obra del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento de los Servicios de Formación Deportiva en Aeróbicos, Ajedrez, Karate do y Tenis de Mesa de la Universidad Nacional Agraria La Molina, Distrito de La Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima", con Código Único N° 2436376, después de darle conformidad; Que de conformidad con lo establecido en el artículo 314°, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE:** **ARTÍCULO 1°.-** APROBAR la ampliación de plazo excepcional por un plazo de ciento cuarenta y tres (143) días calendario para el reinicio de la ejecución de la obra del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento de los Servicios de Formación Deportiva en Aeróbicos, Ajedrez, Karate do y Tenis de Mesa de la Universidad Nacional Agraria La Molina, Distrito de La Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima", con Código Único N° 2436376. **ARTÍCULO 2°.-** APROBAR los costos de implementación de las medidas para la prevención y control frente a la propagación del COVID-19 por un monto de S/ 228,198.97 (Doscientos veintiocho mil Ciento noventa y ocho con 97/100) para el reinicio de la ejecución de la obra del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento de los Servicios de Formación Deportiva en Aeróbicos, Ajedrez, Karate do y Tenis de Mesa de la Universidad Nacional Agraria La Molina, Distrito de La Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima", con Código Único N° 2436376. **ARTÍCULO 3°.-** APROBAR el Nuevo Monto de la Inversión Pública "Mejoramiento de los Servicios de Formación Deportiva en Aeróbicos, Ajedrez, Karate do y Tenis de Mesa de la Universidad Nacional Agraria La Molina, Distrito de La Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima", con Código Único N° 2436376; por un monto de S/ 1'456,266.19 (Un Millón Cuatrocientos cincuenta y seis mil Doscientos sesenta y seis con 19/100 Soles). Regístrate, comuníquese y archívese.- Fdo.- Enrique Ricardo Flores Mariazza.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,

SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI,DIGA,UEI,R,OPL,PPTO.

